

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 21 JUL 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 19

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 50 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2021.-

DECRETO

- PROCEDASE a efectuar la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Año 2021 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY N° 19.378	- 6.410
21 03 001 021 000	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	- 3.171
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 9.581

Auméntese

21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	2.100
21 02 001 014 001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY 18.717	160
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	2.300
21 02 002 002 000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	400
21 02 004 004 000	ASIGNACION FUNCIONES CRITICAS	650
21 02 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	800
21 03 001 025 000	RESOLUTIVIDAD EN APS	3.171
TOTAL AUMENTO GASTOS		9.581

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

REGIONAL CALDE

MCD/EAO/MS

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3